

Política de Convivencia

en la Universidad de La Serena

Documento elaborado en base al Decreto **Resolución Exenta N°3428**



**UNIVERSIDAD
DE LA SERENA**
CHILE



LA
EXCELENCIA
ES NUESTRO
NORTE 

Política de Convivencia

en la Universidad de La Serena

La Universidad de La Serena, como institución estatal, pública, regional y autónoma, tiene como misión fundamental cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior, formando personas con espíritu crítico, reflexivo y ético, comprometidas con el desarrollo sustentable y el progreso de la sociedad. El cumplimiento cabal de esta misión requiere un ambiente universitario donde prime el respeto mutuo, la equidad de género, la inclusión, la participación democrática y el bienestar integral de todos sus miembros.

La convivencia universitaria, entendida como la construcción activa y continua de una comunidad basada en estos valores, es esencial para fomentar los procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad, la investigación, la creación y la vinculación con el medio, así como las trayectorias laborales académicas y no académicas. Una convivencia positiva y saludable potencia el desarrollo integral de las personas que componen la comunidad universitaria promoviendo relaciones interpersonales constructivas, contribuyendo así a climas laborales y de estudio propicios para el desarrollo personal e institucional.

En virtud del ordenamiento jurídico internacional y nacional y en respuesta a marcos legales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, la Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer. (CEDAW), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres. (Belém do Para) entre otras y normativas nacionales como la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales, la Ley N°21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, la Ley N°21.643 sobre acoso laboral y violencia en el trabajo, la Ley 21.120, que reconoce y da protección a la identidad de género, la Ley 20.609 (Ley Antidiscriminación), la Ley 21.091 sobre Educación Superior, la Ley 18.824 sobre Estatuto Administrativo y la Ley N°21.675 contra la violencia hacia las mujeres, la Universidad de La Serena reconoce la necesidad de contar con una política explícita e integral de convivencia. Esta política busca ir más allá de un enfoque meramente disciplinario, incorporando dimensiones preventivas, formativas y reparatorias, y estableciendo un marco claro de derechos, deberes y responsabilidades para todos los integrantes de la comunidad universitaria.

La presente Política de Convivencia se alinea con los principios institucionales de respeto a los derechos humanos, pluralismo, laicidad, libertad de pensamiento, no discriminación, equidad de género, inclusión, participación, transparencia y desarrollo sustentable. Su propósito es guiar el actuar de la comunidad, fortalecer los lazos entre sus miembros y consolidar un entorno seguro, respetuoso y estimulante para el cumplimiento de los fines universitarios.

Política de Convivencia

en la Universidad de La Serena



PROPÓSITO

Establecer los lineamientos institucionales que orienten, promuevan y resguarden una convivencia universitaria basada en el respeto a la dignidad humana, la equidad, la inclusión, la participación democrática y el bienestar integral de toda la comunidad universitaria, en coherencia con la misión, visión y valores del Proyecto Educativo Institucional y el marco normativo de las universidades estatales.

Esta política busca consolidar una cultura institucional del buen trato, la empatía y la corresponsabilidad, asegurando condiciones que favorezcan el desarrollo personal, académico y laboral, en un entorno seguro, pluralista y libre de toda forma de violencia, acoso o discriminación, contribuyendo así al cumplimiento de los fines formativos, científicos y sociales de la Universidad de La Serena.

OBJETIVO GENERAL

Promover y fortalecer una convivencia universitaria positiva, inclusiva y respetuosa, mediante acciones orientadas a la prevención, formación, resolución pacífica de conflictos y reparación, que contribuyan al bienestar integral y a la calidad de vida de toda la comunidad universitaria, en coherencia con los principios institucionales y los criterios de calidad definidos por la CNA.

Política de Convivencia

en la Universidad de La Serena



ALCANCE ORGANIZACIONAL

Esta política es de aplicación transversal a toda la comunidad universitaria, incluyendo a los estamentos académico, estudiantil y funcionario no académico. Abarca las actividades desarrolladas en los distintos campus y dependencias de la Universidad, tanto en el ámbito académico como administrativo, considerando también las interacciones derivadas de la vinculación con el medio y las relaciones laborales.

Niveles de aplicación

- **Nivel Estratégico:** Rectoría y Honorable Junta Directiva.
- **Nivel Táctico:** Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Vicerrectoría Académica y Comité de Bienestar Integral de la Comunidad Universitaria.
- **Nivel Operativo:** Direcciones, Departamentos, Escuelas y Unidades que implementen o promuevan acciones vinculadas a la convivencia, salud mental y bienestar institucional.



PRINCIPIOS RECTORES

Además de los principios transversales institucionales (calidad, mejora continua, transparencia, inclusión y responsabilidad social), esta política se rige por los siguientes principios específicos:

- 1 Respeto a la dignidad humana: Toda persona es valorada en su integridad y derechos, sin distinción ni discriminación.
- 2 Inclusión y diversidad: La convivencia se construye sobre la aceptación y valoración de las diferencias personales, culturales y sociales.
- 3 Equidad y no discriminación: Se promueve un trato justo y condiciones igualitarias para todos los miembros de la comunidad.
- 4 Participación y diálogo: Se fomenta la participación activa y el diálogo como herramientas esenciales para la resolución de conflictos.
- 5 Bienestar integral: La convivencia universitaria se orienta al desarrollo pleno de las dimensiones física, emocional, social y mental de las personas.
- 6 Prevención y reparación: Se prioriza la prevención de conflictos, el acompañamiento oportuno y la reparación de las situaciones que afecten la convivencia.

MARCO NORMATIVO

Además de los principios transversales institucionales (calidad, mejora continua, transparencia, inclusión y responsabilidad social), esta política se rige por los siguientes principios específicos:

- Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales.
- Ley N°21.091 sobre Educación Superior.
- Ley N°21.369 sobre Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.
- Ley N°21.643 sobre Acoso Laboral y Violencia en el Trabajo.
- Ley N°20.609 sobre Antidiscriminación.
- Estatuto Administrativo (DFL N°29/2005).
- PDI 2024-2033.
- Modelo Educativo Institucional ULS.
- Código de Ética Institucional ULS.
- Política Integral de Igualdad de Género ULS.
- Criterios y Estándares CNA 2020, Criterio N°7: Convivencia, Equidad y Calidad de Vida Universitaria.

Política de Convivencia

en la Universidad de La Serena



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover una cultura institucional basada en el buen trato, el diálogo y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Implementar y fortalecer programas de promoción de la salud mental y prevención del suicidio, coordinando canales de apoyo accesibles, oportunos y confidenciales para toda la comunidad universitaria.

Establecer mecanismos claros, formativos y efectivos para la prevención y resolución de conflictos.

Promover espacios seguros y libres de acoso, violencia y discriminación para el desarrollo de las actividades académicas y laborales.

Fortalecer la participación activa y responsable de todos los estamentos en la construcción de la convivencia universitaria.



LÍNEAS DE ACCIÓN O DIRECTRICES PARA DECLARAR LA POLÍTICA

La Universidad de La Serena, en coherencia con su Misión, Visión, Modelo Educativo y los principios que la rigen como institución estatal, pública y autónoma, declara su firme compromiso con la promoción y el resguardo de una convivencia universitaria fundada en el respeto irrestricto a la dignidad de todas las personas, la valoración de la diversidad, la inclusión, la equidad, la no discriminación arbitraria, el diálogo, la participación democrática y el bienestar integral de su comunidad, respondiendo así a nuestras competencias sellos de Responsabilidad Social y Compromiso con la Ciudadanía.

Entendemos la convivencia no como la mera ausencia de conflicto, sino como una construcción activa, colaborativa y permanente, que involucra a todos los estamentos –estudiantil, académico y funcionario no académico – en la creación de un ambiente seguro, estimulante y propicio para el desarrollo de las todas las funciones universitarias. Este ambiente debe favorecer el desarrollo integral de personas críticas, reflexivas y éticamente responsables, capaces de contribuir al desarrollo regional y nacional.

La Universidad de La Serena promueve una cultura del buen trato, la empatía y la solidaridad en todas las interacciones que se desarrollan en su seno. Rechaza categóricamente toda forma de violencia, acoso o discriminación, comprometiéndose a prevenir activamente estas conductas y a actuar con diligencia, justicia, perspectiva de género y enfoque de DD. HH cuando éstas ocurran, asegurando el debido proceso y ofreciendo medidas de protección y reparación a las personas afectadas.

Política de Convivencia

en la Universidad de La Serena

Esta Política de Convivencia se sustenta en los valores institucionales de pluralismo, laicidad, libertad de pensamiento y expresión responsable, honestidad, transparencia y responsabilidad social. Se articula estrechamente con el Código de Ética institucional, la Política Integral de Igualdad de Género y Política de Inclusión, reconociendo que la convivencia es un pilar fundamental para la calidad educativa y el cumplimiento de los fines universitarios.

La implementación y el fomento de esta política son responsabilidad compartida de toda la comunidad universitaria. Las autoridades, directivos(as), jefaturas, direcciones de escuela y departamentos tienen un rol esencial en su promoción y cumplimiento, mientras que cada miembro de la comunidad tiene el deber de actuar conforme a sus principios y contribuir activamente a un clima de respeto y colaboración. La Universidad, a través de sus distintas unidades, coordinadas y articuladas por el Comité de Bienestar Integral de la Comunidad Universitaria, dispondrá de mecanismos formativos, preventivos, de mediación y de gestión de conflictos para asegurar la efectiva materialización de esta política.

Política de Convivencia

en la Universidad de La Serena



MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN



Elaboración de un **Plan de Acción de Convivencia** con metas y plazos definidos.



Integración de **indicadores de convivencia y bienestar** en los procesos de evaluación institucional.



Fortalecimiento de los **espacios de participación** (Consejos, Comités, Jornadas de Reflexión).